



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355 - 2019-AMPI

Ica, 07 JUN. 2019

VISTO:

El Memorando N° 0492-2019-GM-MPI, de la Gerencia Municipal y la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante el memorando del visto la Gerencia Municipal, ordena proyectar la Resolución de Alcaldía en el cual se conforme los integrantes del Comité Técnico CAF, que se encuentran señalados en el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05; señalando además que el referido Comité se instalara antes del 07 de junio del año en curso, en la que se establecerá el cronograma para la elaboración del CAF y su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF; y la Controlaría General de la República - CGR antes del 31 de julio del 2019 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1275;

Que, mediante Oficio N° 049-2019-EF/60.05, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas señala que la Municipalidad Provincial de Ica, ha sido incorporada en el listado de Gobiernos Regional y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido alguna de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275; por lo que la entidad debe tomar las acciones correspondientes para el levantamiento de las mismas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; Que, el párrafo 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, establece que el MEF adopta medidas correctivas para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en los casos que se identifique i) el incumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, ii) el incumplimiento de la remisión al MEF de la información requerida para la elaboración del Informe establecido en el literal b) del artículo 10 del citado Decreto Legislativo, o iii) el incumplimiento de la remisión al MEF del documento "Compromisos de Ajuste Fiscal" en la forma y plazos establecidos en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado por Decreto Supremo N° 162-2017-EF;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, se aprueba la "Aprobación del listado de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas Apruébese el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, que se detalla en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta Resolución Ministerial";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, que aprueba los lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el marco del Decreto Legislativos N° 1275;

Que, contando con los vistos correspondientes y estando en uso de la facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar, a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Provincial de Ica, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nº	Cargo	Nombre y Apellido	Designación
1	Gerente Municipal	Marco Gabriel Blanco Tipismana	Presidente
2	Gerente de Administración	Luis Antonio Malca Laguna	Responsable Técnico
3	Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización	Eduardo Román Jordán	Miembro
4	Sub Gerente de Contabilidad	Felix Florentino Angulo Quispe	Miembro
5	Sub Gerente de Recursos Humanos	Santiago Igor Alfaro Esposito	Miembro
6	Procuraduría Pública	Carmen Silvana Mendoza Valdiviezo	Miembro
7	Gerente del Sistema de Administración Tributaria - SAT Ica	Rosa Fiorella Neira Coquis	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalara inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF, así como las Directivas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer, la difusión y notificación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
 Sra. Emma Luísa Mejía Venegas  
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° E.A.N° 355 Fecha 07 JUN. 2019

Entidad: S.G.L.I.  
(portal web)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 355 de Fecha: 07 JUN. 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SECRETARIA GENERAL  
 Abog. Carlos Javier Ramos Leveau  
 C.A.L. N° 2885  
 SECRETARIO GENERAL MPI

